

2 DE JUNIO

Tu elección en Jalisco

Numeralia electoral



Consejo General del IEPC Jalisco Consejera Presidenta
Paula Ramírez Höhne

Consejeras y Consejeros Electorales

Zoad Jeanine García González
Brenda Judith Serafín Morfín
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
Moisés Pérez Vega
Claudia Alejandra Vargas Bautista
Miguel Godínez Terríquez

Secretario Ejecutivo

Christian Flores Garza

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas

Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora

Dirección de Prerrogativas

Martha Cecilia González Carrillo

Unidad de Fiscalización

Ricardo Escobar Cibrián

Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación

Sandra Hernández Ríos

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica

Carlos Javier Aguirre Arias

Director de Participación Ciudadana

Carlos Manuel Chávez Verdín

Dirección de Educación Cívica

Larisa Martínez Flores

Dirección Editorial

Sayani Mozka Estrada

Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación

Fernando Pérez Núñez

Dirección de Administración de Recursos

Elvira Yadira Sánchez Álvarez

Dirección de Informática

Héctor Gallego Ávila

Dirección de Organización Electoral

Aldo Alonso Salazar Ruiz

Dirección Jurídica

Catalina Moreno Trillo

Dirección del Secretariado

Luis Alfonso Campos Guzmán

Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo

Alma Fabiola del Rosario Rosas Villalobos

Dirección de Comunicación Social

Patricia Montserrat Gutiérrez Vázquez

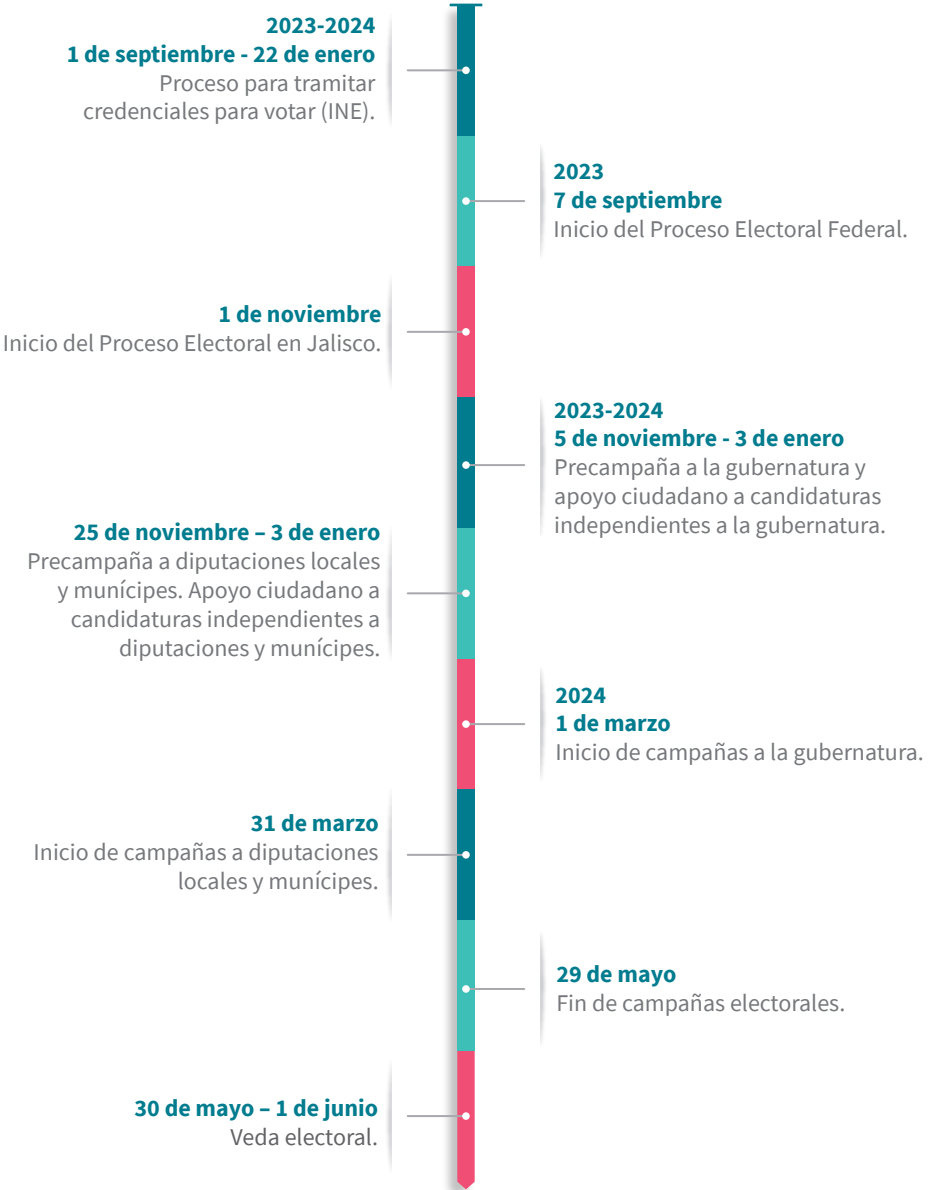
CONTENIDO

Paso a paso electoral	5
Cargos a elegir	8
Padrón Electoral y Listado Nominal de Electores	9
Alternativas de votación	11
Voto Anticipado	12
Geografía electoral de Jalisco	13
Casillas electorales	18
Documentación y material electoral	19
El IEPC Jalisco	21
Personas Capacitadoras-Asistentes Electorales Locales (CAEL) y Personas Supervisoras Electorales Locales (SEL)	25
Partidos políticos, coaliciones y candidaturas participantes	26
Candidaturas registradas	28
Prerrogativas a partidos políticos y candidaturas independientes	32
Atención a quejas y denuncias	34
Sistemas de información	38
Personas observadoras electorales	40
Encuestas electorales	41
Monitoreo de programas de radio y televisión, prensa digital e impresa	42
Candidatas y Candidatos, ¡Conóceles!	43
Debates electorales	45
Sitio web de elecciones	46
Promoción de la participación ciudadana	47
Presupuesto del IEPC Jalisco	50

ES NETA,
¡VOTA!



Paso a paso electoral



Domingo 2 de junio Jornada Electoral

6:00 hrs

- Inicio de sesión especial del Consejo General del IEPC Jalisco para dar seguimiento y atención a los asuntos de la Jornada Electoral.

- Inician las sesiones de los 20 Consejos Distritales y de los 125 Consejos Municipales del estado.

- Funcionarias y funcionarios electorales comienzan los preparativos para la instalación de las casillas electorales.

7:30 hrs

8:00 hrs

- Inicia la apertura y funcionamiento de casillas.

- Desarrollo de la votación.

8:00 a
18:00 hrs

18:00 a
24:00 hrs

- Desarrollo del escrutinio y cómputo en casillas (clausura de las casillas y traslado de paquetes y expedientes de casilla a los Consejos Distritales y Consejos Municipales que correspondan).

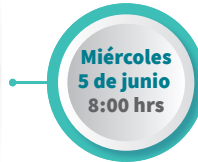
- Inicio de operaciones del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP). Estará en operaciones 24 horas: de las 20:00 horas del domingo 2 de junio a las 20:00 horas del lunes 3 de junio.

20:00 hrs



- Inicio de reuniones de trabajo que celebran los Consejos Distritales y los Consejos Municipales para organizar la sesión especial de cómputos (previsión de recuentos).
- Al término de la reunión de trabajo, comienza la sesión extraordinaria para informar el número de casillas que serán objeto de nuevo escrutinio y cómputo, así como las modalidades a implementarse.

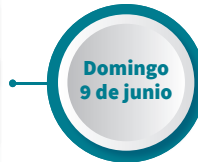
- Sesión especial del Consejo General para dar seguimiento y atención a los cómputos en los Consejos Distritales y Consejos Municipales.
- Inician las sesiones especiales de cómputos distritales y municipales.



- Desarrollo de los cómputos municipales y distritales y sus posibles recuentos.



- Sesión especial del Consejo General para llevar a cabo los cómputos estatales, la calificación de las elecciones, la expedición de constancias de mayoría, las asignaciones por el principio de representación proporcional y la expedición de las constancias de asignación de representación proporcional.



Cargos a elegir



20 diputaciones
de mayoría relativa (MR)



18 diputaciones
de representación proporcional (RP)



125
presidencias municipales

125
sindicaturas



1,231
regidurías

692
regidurías
de mayoría
relativa (MR)

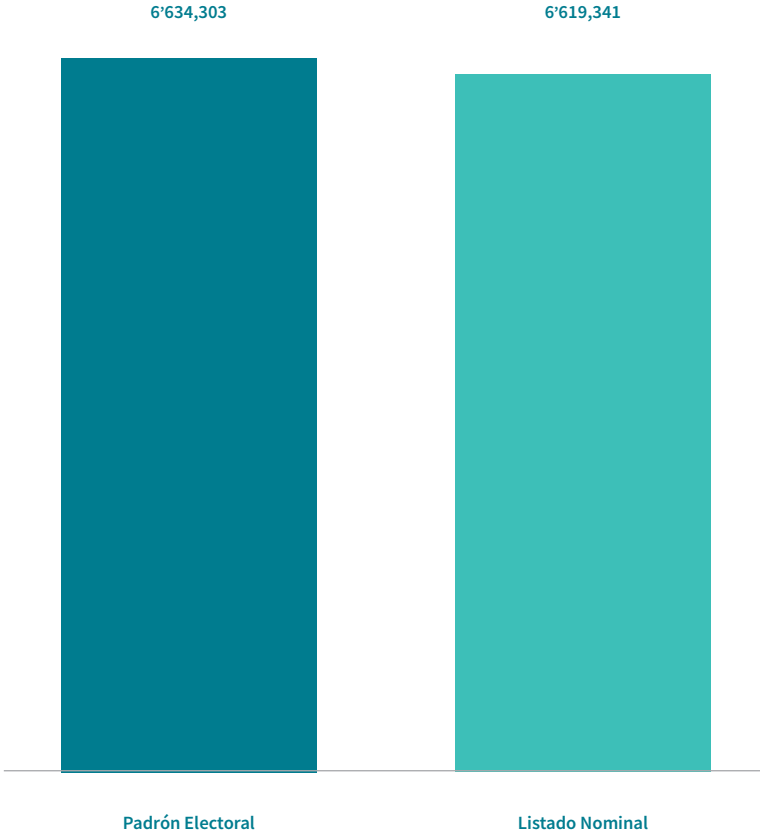
539
regidurías de
representación
proporcional (RP)

1,520

Total de cargos a elegir

Padrón Electoral y Listado Nominal de Electores

Personas electoras en Jalisco



Fuente: INE/CG454/2024. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores que serán utilizados en las elecciones federales y locales del 2 de junio de 2024, son válidos y definitivos. 30 de abril de 2024. <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/169916>

En territorio de Jalisco

Padrón Electoral y Listado Nominal de Electores de Jalisco por distrito y género

Distrito y cabecera municipal	Padrón Electoral*				Lista Nominal de Electores**			
	Mujeres	Hombres	No binario	Total	Mujeres	Hombres	No binario	Total
1. Tequila	171,305	163,724	-	335,029	170,719	163,076	-	333,795
2. Lagos de Moreno	164,354	152,169	2	316,525	164,074	151,867	2	315,943
3. Tepatitlán de Morelos	181,940	174,005	-	355,945	181,200	173,187	-	354,387
4. Zapopan	184,911	173,045	4	357,960	184,713	172,849	4	357,566
5. Puerto Vallarta	164,475	167,094	2	331,571	164,083	166,653	2	330,738
6. Nuevo México, Zapopan	160,481	152,483	-	312,964	160,347	152,310	-	312,657
7. Tonalá	143,956	137,573	1	281,530	143,793	137,408	1	281,202
8. Guadalajara	206,414	188,178	5	394,597	206,050	187,884	5	393,939
9. Guadalajara	188,007	173,961	2	361,970	187,732	173,686	2	361,420
10. Zapopan	190,583	172,068	3	362,654	190,373	171,846	3	362,222
11. Guadalajara	201,161	185,136	1	386,298	200,853	184,873	1	385,727
12. Santa Cruz de las Flores, Tlajomulco de Zúñiga	160,498	152,270	-	312,768	160,329	152,062	-	312,391
13. Santa María Tequepexpan, San Pedro Tlaquepaque	164,945	155,023	1	319,969	164,785	154,823	1	319,609
14. Tlajomulco de Zúñiga	130,493	124,966	1	255,460	130,349	124,801	1	255,151
15. La Barca	177,904	166,627	-	344,531	177,315	166,030	-	343,345
16. Tlaquepaque	168,469	160,372	1	328,842	168,270	160,138	1	328,409
17. Jocotepec	161,612	152,352	-	313,964	161,038	151,799	-	312,837
18. Autlán de Navarro	178,514	172,463	1	350,978	177,582	171,497	1	349,080
19. Ciudad Guzmán, Zapotlán El Grande	181,789	171,673	1	353,463	181,050	170,900	1	351,951
20. Tonalá	131,280	126,005	-	257,285	131,135	125,837	-	256,972
Total	3'413,091	3'221,187	25	6'634,303	3'405,790	3'213,526	25	6'619,341

*El Padrón Electoral es el registro de las personas ciudadanas que han tramitado alguna vez su credencial de elector, es decir, que se inscribieron en el Padrón Electoral.

**El Listado Nominal es el registro de las personas ciudadana, inscritas en el Padrón Electoral, que tienen su credencial de elector vigente, es decir, es el universo de personas que pueden votar en el Proceso Electoral

Fuente: Anexo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se declara que el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores que serán utilizados en las elecciones federales y locales del 2 de junio de 2024, son válidos y definitivos. 30 de abril de 2024. URL: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/169916/CGor202404-30-ap-3-Anexos.zip>

Alternativas de votación

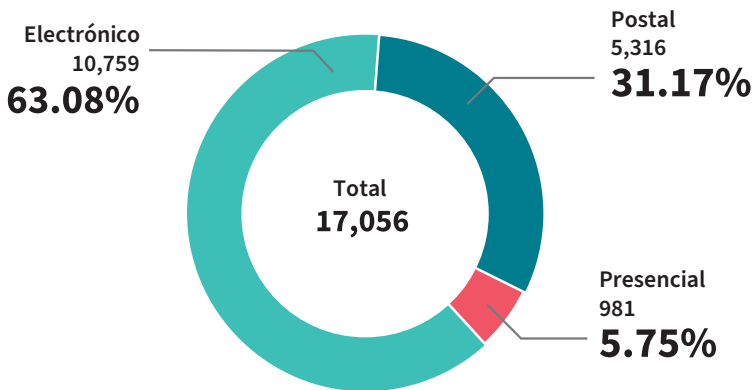
Jaliscienses residentes en el extranjero

Las personas jaliscienses residentes en el extranjero con credencial para votar vigente podrán votar para elegir la presidencia de la República, senadurías, gubernatura y diputaciones locales de representación proporcional.

67,487 jaliscienses residentes en el extranjero tienen credencial para votar vigente y 17,056 se registraron para indicar la modalidad para sufragar, pues en estas elecciones, se puede votar desde el extranjero por correo postal certificado, por internet y por primera vez para Jalisco también se podrá votar de manera presencial, el mismo 2 de junio, en cualquiera de las 23 sedes consulares en donde el INE instalará casillas (20 en los Estados Unidos, y una en Montreal, en Madrid y en París).

El 2 de junio se realizará el escrutinio y cómputo de los votos de las y los mexicanos residentes en el extranjero en el local único, con sede en el del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad de México.

Listado Nominal de Electores en el extranjero por modalidad para votar



Fuente: INE/CG454/2024. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se declara que el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores que serán utilizados en las elecciones federales y locales del 2 de junio de 2024, son válidos y definitivos. 30 de abril de 2024. URL: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/169916/CGor202404-30-ap-3.pdf>

Nota. Además de quienes se registraron en alguna de las modalidades para votar, quienes radican en el extranjero y tienen credencial para votar vigente, pero no se registraron para alguna modalidad, podrán votar acudiendo a cualquiera de las sedes consulares habilitadas para ello. Jaliscienses residentes en esa situación: 67,487 personas.

Ver: Páginas 96 y 97 del INE/CG454/2024. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se declara que el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores que serán utilizados en las elecciones federales y locales del 2 de junio de 2024, son válidos y definitivos.

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/169916/CGor202404-30-ap-3.pdf>

Voto Anticipado

Por primera vez en la historia electoral en Jalisco, las personas electoras que por motivos de incapacidad física no podrían acudir a una casilla el día de la Jornada Electoral, pudieron ejercer su derecho al voto desde su hogar.

El llamado voto anticipado se realizó entre el 6 y 7 de mayo de 2024. Para ello, el IEPC Jalisco entregó a la Junta Local Ejecutiva del INE la documentación electoral de las elecciones locales (boletas electorales con sobres) para que su personal la llevara a los domicilios y las personas pudieran sufragar. Los votos se resguardaron en sobre cerrado y el 2 de junio se realizará el escrutinio y cómputo de esos sufragios en los 20 Consejos Distritales del INE.

Listado Nominal de Electores para voto anticipado en Jalisco



Fuente: INE/CG454/2024. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores que serán utilizados en las elecciones federales y locales del 2 de junio de 2024, son válidos y definitivos. 30 de abril de 2024. URL: <https://repositoriodocumental.ine.mx/mlui/bitstream/handle/123456789/169916/CGor202404-30-ap-3Gaceta.pdf>

Nota: Además de quienes se registraron en alguna de las modalidades para votar, quienes radican en el extranjero y tienen credencial para votar vigente, pero no se registraron para alguna modalidad, podrán votar acudiendo a cualquiera de las sedes consulares habilitadas para ello. Jaliscienses residentes en esa situación: 67,487 personas.

Ver: Páginas 96 y 97 del INE/CG454/2024. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se declara que el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores que serán utilizados en las elecciones federales y locales del 2 de junio de 2024, son válidos y definitivos. URL: <https://iepc.cc/7sBNxFL>

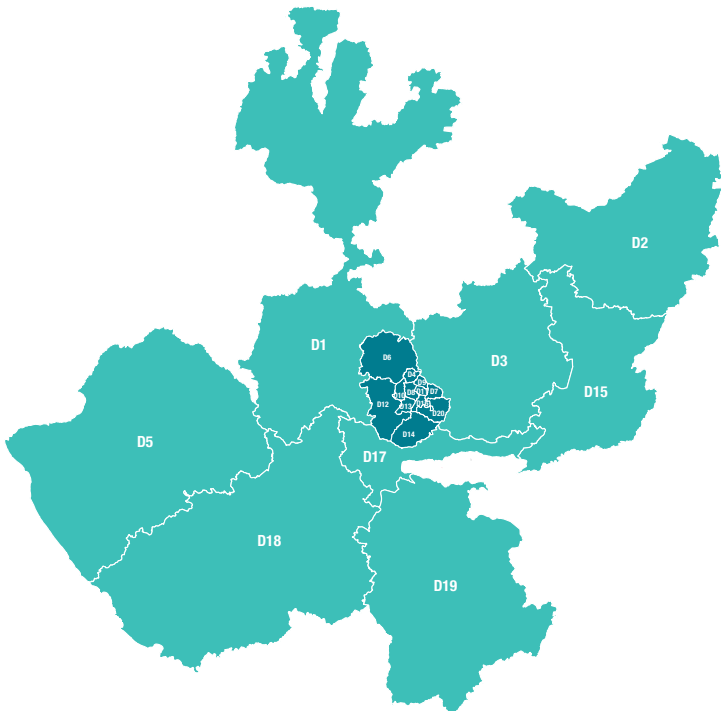
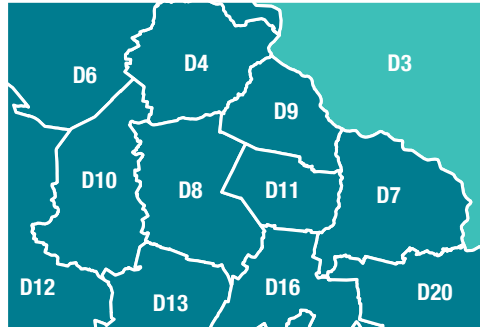
Listado Nominal de Electores de voto anticipado en Jalisco por distrito

Distrito y cabecera municipal	Lista Nominal
1. Tequila	18
2. Lagos de Moreno	4
3. Tepatlán de Morelos	24
4. Zapopan	13
5. Puerto Vallarta	12
6. Nuevo México, Zapopan	7
7. Tonalá	4
8. Guadalajara	41
9. Guadalajara	11
10. Zapopan	23
11. Guadalajara	17
12. Santa Cruz de las Flores, Tlajomulco de Zúñiga	5
13. Santa María Tequepexpan, San Pedro Tlaquepaque	15
14. Tlajomulco de Zúñiga	7
15. La Barca	10
16. Tlaquepaque	10
17. Jocotepec	12
18. Autlán de Navarro	8
19. Ciudad Guzmán, Zapotlán El Grande	25
20. Tonalá	1
Total	267

Geografía electoral de Jalisco

Jalisco se divide en 20 distritos electorales. Esta división la realiza el Instituto Nacional Electoral (INE) para garantizar que el número de habitantes sea el más igualitario entre cada distrito, considerando además, las vías de comunicación, y la relación entre las comunidades. De esta forma, se propicia que la representatividad de habitantes entre cada distrito sea similar.

En Jalisco contamos con 20 distritos federales que corresponde a los 20 distritos locales. En la elección de diputados, se elige a una persona diputada federal y a otra local por cada distrito. Esas son las diputaciones de mayoría relativa (MR).



Distrito local	Cabecera distrital	Municipio o municipios que abarca
1	Tequila	Ahualulco de Mercado Amatitán Ameca San Juanito de Escobedo El Arenal Bolaños Colotlán Chimaltitán Etzatlán Hostotipaquillo Huejúcar Huejuquilla el Alto Magdalena Mezquitic San Cristóbal de la Barranca San Marcos San Martín de Bolaños Santa María de los Ángeles Tala Tequila Teuchitlán Totatiche Villa Guerrero
2	Lagos de Moreno	Encarnación de Díaz Lagos de Moreno Ojuelos de Jalisco San Juan de los Lagos Teocaltiche Unión de San Antonio Villa Hidalgo
3	Tepatitlán de Morelos	Acatic Cuquío Ixtlahuacán del Río Juanacatlán Mexxicacán Tepatitlán de Morelos Tototlán Valle de Guadalupe Cañadas de Obregón Yahualica de González Gallo Zapotlán del Rey Zapotlanejo San Ignacio Cerro Gordo

Distrito local	Cabecera distrital	Municipio o municipios que abarca
4	Zapopan	Zapopan
		Atengo
		Atenguillo
		Cabo Corrientes
		Cuautla
5	Puerto Vallarta	Guachinango
		Mascota
		Mixtlán
		Puerto Vallarta
		San Sebastián del Oeste
		Talpa de Allende
6	Zapopan	Tomatlán
		Zapopan
		Zapopan
		Tonalá
		Tonalá
		Guadalajara
		Guadalajara
		Guadalajara
		Guadalajara
		Zapopan
		Zapopan
		Guadalajara
		Guadalajara
		Tlajomulco de Zúñiga
		Tlajomulco de Zúñiga
		Zapopan
13	San Pedro Tlaquepaque	San Pedro Tlaquepaque
		Guadalajara
14	Tlajomulco de Zúñiga	Tlajomulco de Zúñiga
		Arandas
		Atotonilco el Alto
		Ayotlán
		La Barca
		Degollado
		Jalostotitlán
		Jamay
		Jesús María
		San Diego de Alejandría
		San Julián
15	La Barca	San Miguel el Alto
		San Pedro Tlaquepaque
16	San Pedro Tlaquepaque	San Pedro Tlaquepaque

Distrito local	Cabecera distrital	Municipio o municipios que abarca
17	Jocotepec	Acatlán de Juárez
		Chapala
		Ixtlahuacán de los Membrillos
		Jocotepec
		Ocotlán
		Poncitlán
		Techaluta de Montenegro
		Villa Corona
		Zacoalco de Torres
		18
Atemajac de Brizuela		
Autlán de Navarro		
Ayutla		
Casimiro Castillo		
Cihuatlán		
San Gabriel		
Cocula		
Cuautitlán de García Barragán		
Chiquilistlán		
Ejutla		
El Grullo		
La Huerta		
Juchitlán		
El Limón		
Villa Purificación		
San Martín Hidalgo		
Tapalpa		
Tecalotlán		
Tenamaxtlán		
Tolimán		
Tonaya		
Tuxcacuesco		
Unión de Tula		
Zapotitlán de Vadillo		

Distrito local	Cabecera distrital	Municipio o municipios que abarca
19	Zapotlán el Grande	Atoyac
		Zapotlán el Grande
		Concepción de Buenos Aires
		Gómez Farías
		Jilotlán de los Dolores
		Santa María del Oro
		La Manzanilla de la Paz
		Mazamitla
		Pihuamo
		Quitupan
		Sayula
		Tamazula de Gordiano
		Tecalitlán
		Teocuitatlán de Corona
		Tizapán el Alto
		20
Tuxcueca		
Tuxpan		
Valle de Juárez		
		Zapotiltic
		El Salto
		San Pedro Tlaquepaque
		Tonalá

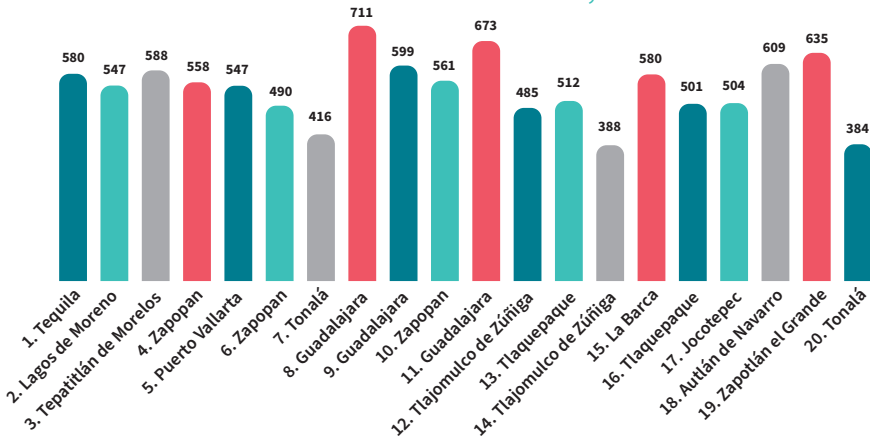
Casillas electorales

El Instituto Nacional Electoral (INE) es responsable de la ubicación e integración de las casillas que se instalan para que las ciudadanas y ciudadanos voten cerca de su domicilio. En cada casilla pueden votar hasta 750 personas, con excepción de las casillas especiales, destinadas a personas que están en tránsito o lejos de su domicilio, y para ello disponen lo necesario para que puedan votar hasta 1,000 personas.

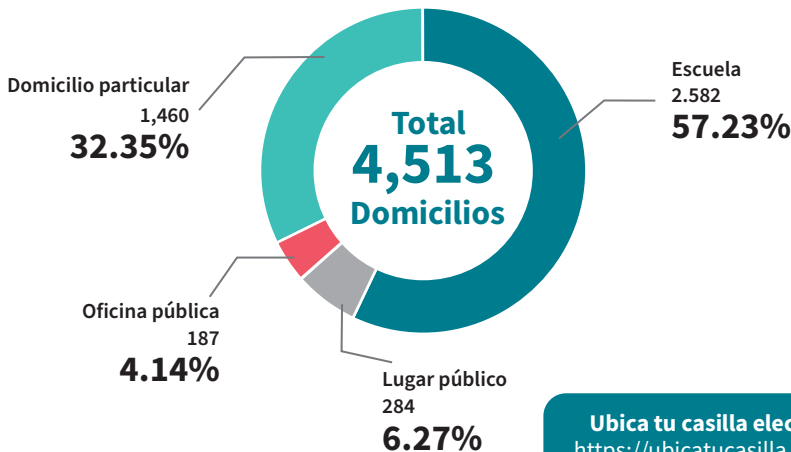
Quienes integran las casillas electorales son ciudadanas y ciudadanos sorteados y capacitados por el INE para hacerse de cargo de recibir y contar los votos de su vecinas y vecinos el día de la elección.

Casillas a instalar en Jalisco por distrito

Total de casillas electorales: 10,868



Lugares donde se instalarán casillas electorales en Jalisco



Ubica tu casilla electoral
<https://ubicatucasilla.ine.mx>

Documentación y material electoral

Para el Proceso Electoral Concurrente, el IEPC Jalisco diseñó y mandó producir e imprimir el material y la documentación electoral para las elecciones locales. La documentación incluye, entre otros, las boletas electorales, las actas de escrutinio y cómputo, hojas de incidentes, carteles de resultados, entre otros.

Entre el 24 de julio al 29 de diciembre de 2023 se realizó el diseño de los Formatos Únicos de Documentación Electoral para las elecciones de gubernatura, diputaciones locales y ayuntamiento. Estos formatos, una vez validados por el INE, fueron aprobados por el Consejo General del IEPC Jalisco (Acuerdo IEPC-ACG-110/2023) el 29 de diciembre de 2023.

El 5 de marzo de 2024, el Comité de Adquisiciones del IEPC Jalisco adjudicó la impresión de la documentación electoral a la empresa denominada Litho Formas, S.A. de C.V.

Documentación electoral

Total
21'171,481 boletas y actas

Entre estos:

Documentación	Piezas
Boleta de la elección de gubernatura	7'022,405
Boleta de la elección de diputaciones locales	7'022,405
Boleta de la elección de ayuntamiento	7'022,405
Boleta de la elección de diputaciones locales (VTMX)	5,841
Boleta de la elección de gubernatura (VTMX)	5,841
Actas	92,584

Materiales electorales

Los materiales electorales son los insumos con los que se instala una casilla, entre ellos, urnas, porta urnas, mamparas, crayones, etc. Para esta elección, el IEPC Jalisco rehabilitó el 40 por ciento del material empleado en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, lo cual posibilitó la reutilización de materiales para 5,357 casillas de las 10,868 que se prevé instalar en la Jornada Electoral.

Para el actual proceso, el Comité de Adquisiciones adjudicó el 5 de marzo de 2024 la producción del material electoral a la empresa Cajas Graf, S.A. de C.V.

Total
209,019 piezas

Entre estas:

Materiales	Piezas
Cajas (para el paquete electoral, así como para contener material electoral, entre otras funciones)	25,146
Cajas contenedoras de material electoral	12,573
Bases para urnas	18,428
Instructivos	35,065
Marcador de boletas	43,912
Sujetador del marcador de boletas	21,955
Cintas de seguridad	12,573
Canceles electorales	6,157

El IEPC Jalisco

Central

Consejo General del IEPC Jalisco

Consejera Presidenta

Paula Ramírez Höhne

Consejeras y Consejeros Electorales

Zoad Jeanine García González
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
Claudia Alejandra Vargas Bautista

Brenda Judith Serafín Morfín
Moisés Pérez Vega
Miguel Godínez Terríquez

Secretario Ejecutivo

Christian Flores Garza

Estructura Directiva

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas

Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora

Dirección de Prerrogativas

Martha Cecilia González Carrillo

Unidad de Fiscalización

Ricardo Escobar Cibrián

Dirección de Igualdad

de Género y No Discriminación

Sandra Hernández Ríos

Dirección Ejecutiva de Participación

Ciudadana y Educación Cívica

Carlos Javier Aguirre Arias

Director de Participación Ciudadana

Carlos Manuel Chávez Verdín

Dirección de Educación Cívica

Larisa Martínez Flores

Dirección Editorial

Sayani Mozka Estrada

Dirección Ejecutiva de

Administración e Innovación

Fernando Pérez Núñez

Dirección de Administración de Recursos

Elvira Yadira Sánchez Álvarez

Dirección de Informática

Héctor Gallego Ávila

Dirección de Organización Electoral

Aldo Alonso Salazar Ruiz

Dirección Jurídica

Catalina Moreno Trillo

Dirección del Secretariado

Luis Alfonso Campos Guzmán

Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo

Alma Fabiola del Rosario Rosas Villalobos

Dirección de Comunicación Social

Patricia Montserrat Gutiérrez Vázquez

Contraloría General

Eduardo Meza Rincón

Comisiones permanentes y temporales

Permanentes	Integración
Educación Cívica	Silvia Guadalupe Bustos Vásquez (presidenta)
	Zoad Jeanine García González
	Claudia Alejandra Vargas Bautista
Organización Electoral	Moisés Pérez Vega (presidente)
	Zoad Jeanine García González
	Brenda Judith Serafín Morfín
Investigación y Estudios Electorales	Miguel Godínez Terríquez (presidente)
	Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
	Moisés Pérez Vega
Quejas y Denuncias	Moisés Pérez Vega (presidente)
	Miguel Godínez Terríquez
	Brenda Judith Serafín Morfín
Participación Ciudadana	Claudia Alejandra Vargas Bautista (presidenta)
	Miguel Godínez Terríquez
	Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
Prerrogativas a Partidos Políticos	Brenda Judith Serafín Morfín (presidenta)
	Moisés Pérez Vega
	Zoad Jeanine García González
Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional	Miguel Godínez Terríquez (presidente)
	Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
	Claudia Alejandra Vargas Bautista
Igualdad de Género y No Discriminación	Brenda Judith Serafín Morfín (presidenta)
	Zoad Jeanine García González
	Silvia Guadalupe Bustos Vásquez

Temporales	Integración
De Asuntos de los Pueblos Originarios	Silvia Guadalupe Bustos Vásquez (presidenta)
	Zoad Jeanine García González
	Claudia Alejandra Vargas Bautista
De Implementación y Seguimiento del Voto de las y los Jaliscienses en el Extranjero	Zoad Jeanine García González (presidenta)
	Moisés Pérez Vega
	Claudia Alejandra Vargas Bautista
De Informática y Uso de Tecnologías	Zoad Jeanine García González (presidenta)
	Miguel Godínez Terríquez
	Moisés Pérez Vega
De Debates	Claudia Alejandra Vargas Bautista (presidenta)
	Brenda Judith Serafín Morfín
	Miguel Godínez Terríquez

Nota: Los nombres sombreados son las consejeras o consejeros que presiden la comisión.

Consejos Distritales y Consejos Municipales

El sistema electoral mexicano está altamente ciudadanizado. Esto implica el involucramiento de miles de mujeres y hombres en las labores de organización y vigilancia del proceso electoral, desde su inicio y hasta su conclusión. Los consejos electorales son órganos ciudadanos que tienen la función de conducir las actividades y toma de decisiones en torno a la organización de la elección de su demarcación territorial (distrito); concretamente están encargados de vigilar el cumplimiento de las leyes electorales en la contienda del respectivo distrito o municipio; efectuar el cómputo de la elección que les corresponda, en su caso realizar los recuentos; resguardar la documentación electoral; entre otras actividades importantes.

Para estas elecciones, el IEPC integró e instaló 20 consejos distritales y 125 consejos municipales, designando a un total de 775 personas consejeras y 145 secretarías. Los consejos electorales ciudadanos también se integran por las representaciones de todos los partidos políticos, que participan con voz en sesiones siempre públicas. Además, el IEPC instaló 5 Centros de Coordinación de Zona, pensados como sedes de operación regional en campo que se ubican en puntos estratégicos del estado para facilitar los trabajos logísticos de la organización electoral.

Consejos Distritales, Consejos Municipales y Centros de Coordinación de Zona *Consejos Distritales y su integración*

Personal	No.
Consejera o Consejero Presidente Distrital	20
Consejera o Consejero Distrital	120
Secretaria o Secretario de Consejo Distrital	20
Coordinadora o Coordinador Distrital (Educación Cívica)	20
Coordinadora o Coordinador Distrital (Organización Electoral)	20
Coordinadora o Coordinador Distrital (Informática)	20
Coordinadora o Coordinador Distrital (Administración)	20
Sub-Coordinadora o Sub-Coordinador Distrital (Educación Cívica)	40
Sub-Coordinadora o Sub-Coordinador Distrital (Organización Electoral)	60
Sub-Coordinadora o Sub-Coordinador Distrital (Informática)	40
Monitorista Distrital	20
Asistente Electoral Local	2,698
Persona Supervisora Electoral Local	452
Asistente Distrital	20
Intendente Distrital	8
Total	3,568

Consejos Municipales y su integración

Personal	No.
Consejera o Consejero Presidente Municipal	125
Consejera o Consejero Municipal	510
Secretaria o Secretario de Consejo Municipal	125
Coordinadora o Coordinador Municipal (Educación Cívica)	5
Coordinadora o Coordinador Municipal (Organización Electoral)	5
Coordinadora o Coordinador Municipal (Informática)	125
Coordinadora o Coordinador Municipal (Administración)	5
Sub-Coordinadora o Sub-Coordinador Municipal (Organización Electoral)	13
Sub-Coordinadora o Sub-Coordinador Municipal (Informática)	13
Capturista Municipal	432
Asistente Municipal	125
Intendente Municipal	120
Total	1,603

Centros de Coordinación de Zona

Personal	No.
Coordinadora o Coordinador Distrital (Educación Cívica)	5
Coordinadora o Coordinador Distrital (Organización Electoral)	5
Coordinadora o Coordinador Distrital (Informática)	5
Coordinadora o Coordinador Distrital (Administración)	5
Sub-Coordinadora o Sub-Coordinador Distrital (Educación Cívica)	10
Sub-Coordinadora o Sub-Coordinador Distrital (Organización Electoral)	10
Sub-Coordinadora o Sub-Coordinador Distrital (Informática)	10
Intendente Distrital	5
Total	55

Personas Capacitadoras-Asistentes Electorales Locales (CAEL) y Personas Supervisoras Electorales Locales (SEL)

Las personas Capacitadores-Asistentes Electorales (CAEL) y las personas Supervisoras Electorales Locales (SEL) están encargadas de labores de asistencia electoral previo, durante y después de la jornada electoral. Realizan funciones tales como el sellado y agrupamiento de las boletas electorales, la entrega de los paquetes electorales a las funcionarias y funcionarios presidentes de casilla y su recolección desde las casillas hasta los consejos distritales y municipales, realizan asistencia durante los cómputos y recuentos, entre otras funciones. Para estas elecciones el IEPC cuenta con figuras CAEL y SEL espejo del INE, es decir que cada autoridad electoral cuenta con el mismo número de personas (3,150 por cada Institución) para estas labores.

Principales funciones

Personal Supervisoras Electoral Local (SEL)	Capacitadora-Asistente Electoral Local (CAEL)
Personal: 452	Personal: 2,698
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar e integrar a las y los Capacitadores-Asistentes Electorales (CAE Local) bajo su responsabilidad. • Colaborar en la distribución de los listados de ubicación e integración de casillas con las y los CAE locales para su fijación en los edificios públicos y lugares más concurridos, en apoyo a las juntas distritales ejecutivas del Instituto Nacional Electoral (INE). • Ayudar en la recepción y almacenamiento de la documentación y los materiales electorales que se reciban en los órganos competentes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. • Supervisar que las y los CAE locales a su cargo estén a la hora establecida en la(s) casilla(s) asignada(s) para recopilar datos para el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) que deberán remitir al CAE del INE correspondiente. • Colaborar en actividades de asistencia electoral que le sean indicadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asistir y participar en los talleres de capacitación para el desarrollo de sus actividades. • Apoyar en la preparación y distribución de la documentación y materiales electorales a las presidencias de Mesa Directiva de Casilla. • Participar en los ejercicios y simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP-Casilla). • Auxiliar en el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP-Casilla). • Apoyar en los mecanismos de recolección. • Participar en los cómputos electorales. • Apoyar en el reporte de incidentes al Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE). • Coadyuvar con la o el Capacitador-Asistente Electoral del INE en las actividades para la difusión de listados de casillas, en el equipamiento y acondicionamiento de casillas, así como en la recuperación de mobiliario y equipo. • Brindar apoyo en las actividades relativas a las medidas de accesibilidad en las casillas.

Partidos políticos, coaliciones y candidaturas participantes

Partidos políticos

Nacionales



Partido Acción Nacional
(PAN)



Partido Revolucionario Institucional
(PRI)



Partido de la Revolución Democrática
(PRD)



Partido Verde Ecologista de México
(PVEM)



Partido del Trabajo
(PT)



Movimiento Ciudadano
(MC)

morena Movimiento de Regeneración Nacional
(Morena)

Locales



Hagamos



Futuro

Coaliciones

Fuerza y Corazón por Jalisco¹



Coalición parcial:

Se coaligaron para postular la candidatura a la gubernatura, las 20 diputaciones por el principio de mayoría relativa (MR) y 124 ayuntamientos.

En un ayuntamiento los partidos de esta coalición postularon por separado a sus candidaturas, así como a las personas candidatas para diputaciones por el principio de representación proporcional (RP).

Sigamos Haciendo Historia en Jalisco²



Coalición parcial:

Se coaligaron para postular la candidatura a la gubernatura, las 20 diputaciones por el principio de mayoría relativa (MR) y 92 ayuntamientos.

En 33 ayuntamientos los partidos de esta coalición postularon por separado candidaturas, así como a las personas candidatas para diputaciones por el principio de representación proporcional (RP).

Candidaturas independientes

Presidencias municipales:

- Tequila: Évelyn Sarahí Castañeda Chávez y su planilla para sindicatura y regidurías.
- Tonalá: Carlos Alberto Maestro Ocegüera y su planilla para sindicatura y regidurías.

1 **Ver.** IEPC-ACG-054/2023. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante el cual se resuelve sobre la solicitud de registro del convenio de coalición "Frente x Jalisco", para la elección de gubernatura del estado de Jalisco, que presentan los partidos políticos nacionales, Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024. 14 de noviembre de 2023.
URL: <https://iepc.cc/ACG-084-2023>

2 **Ver.** Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se resuelve sobre la solicitud de registro del convenio de coalición para la elección de gubernatura del estado de Jalisco, que presentan los partidos políticos nacionales de Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México y los locales de Hagamos y Futuro, denominada "Juntos Haremos Historia en Jalisco" en el proceso electoral local concurrente 2023-2024. 14 de noviembre de 2023.
URL: <https://iepc.cc/ACG-085-2023>

Candidaturas registradas

Por primera vez en el estado de Jalisco se implementaron nuevas disposiciones legales para garantizar la paridad sustantiva, así como la inclusión de grupos históricamente discriminados en la postulación de candidaturas. Para instrumentar dichas disposiciones legales, el IEPC aprobó los *Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como la implementación de disposiciones en favor de grupos en situación de vulnerabilidad en la postulación de candidaturas a diputaciones y municipios en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 en el Estado de Jalisco*.

Para garantizar el principio constitucional de paridad de género, en el caso de diputaciones de mayoría relativa, se determinó conformar dos bloques de diez distritos cada uno, ordenados de mayor a menor votación obtenida por cada partido o coalición en el proceso electoral inmediato anterior. Una vez conformados y ordenados los dos bloques de 10 distritos cada uno, la obligación consistió en postular dentro de los cinco primeros lugares de cada bloque, dos fórmulas de género distinto.

En el caso de las diputaciones de representación proporcional, los partidos políticos presentaron una lista de 18 candidaturas, encabezadas por una candidata mujer y alternando entre géneros en el orden de la lista.

Además, para la postulación a diputaciones plurinominales de las personas de los cinco grupos históricamente vulnerados (personas indígenas, de la diversidad sexual, con discapacidad, residentes en el extranjero y juventudes), los partidos y/o coaliciones postularon a una persona de cada uno de esos cinco grupos en las primeras diez posiciones de las listas de representación proporcional, o bien, los postularon para una diputación de mayoría relativa.

En el caso de los municipios, para posibilitar que las mujeres no solo contiendan para el mismo número de cargos, sino en iguales condiciones de competencia política, se incluyeron tres bloques y sub-bloques de competitividad (alta, media y baja). Estos bloques son municipios agrupados según su competitividad, que sirven para asegurar que se postule a hombres y mujeres en municipios igualmente competitivos. Además, en esta elección se estableció la conformación de un bloque poblacional integrado por los veinte municipios más poblados de la entidad federativa, los cuales se ordenaron conforme al porcentaje de votación válida obtenida por cada partido político en el proceso electoral anterior. Esa lista de 20 municipios más poblados se dividió en dos bloques de diez municipios cada uno y, se obligó los partidos políticos a postular en los cinco primeros municipios de cada uno de esos dos bloques de diez, al menos dos planillas encabezadas por un mismo género.

Por lo que ve a las reglas de postulación para los grupos históricamente vulnerados en municipios, los partidos políticos (y en su caso coaliciones) postularon una fórmula de candidaturas de personas de la diversidad sexual en al menos seis municipios, y a una fórmula de personas con discapacidad en al menos 19 municipios. Para el caso de las coaliciones, el número obligatorio de municipios en donde postular personas con discapacidad y LGBTTTIQ+ cambia (incrementa) en proporción al número de partidos que integran la coalición. Además, los partidos debieron postular una fórmula de personas con discapacidad entre los primeros cinco municipios de población más alta en el que postulen candidaturas.

En el caso de las personas indígenas, se postularon candidaturas en los municipios mayoritariamente indígenas del estado, con un número de candidaturas que correspondiera a la proporción de la población de origen indígena.

Finalmente, en el grupo de juventudes se postuló cuando menos una fórmula de personas jóvenes en cada uno de los municipios en que se presentaron planillas.

Gubernatura

Por sexo

Coalición / Partido	Hombre	Mujer
Fuerza y Corazón por Jalisco (coalición)		1
Sigamos Haciendo Historia en Jalisco (coalición)		1
MC	1	
Total	1	2

Diputaciones mayoría relativa (MR)

Por sexo

Coalición / Partido	Hombre	Mujer	Total
Fuerza y Corazón por Jalisco	15	25	40
Sigamos Haciendo Historia en Jalisco	19	21	40
Movimiento Ciudadano	15	25	40
Total	49	71	120

Diputaciones mayoría relativa (MR)

Por grupos históricamente excluidos

Coalición / Partido	Candidatura joven	Diversidad Sexual	Total
Fuerza y Corazón por Jalisco	2	2	4
Sigamos Haciendo Historia en Jalisco	3	1	4
Movimiento Ciudadano			0
Total	5	3	8

Diputaciones de representación proporcional (RP)

Por sexo

Partido político	Hombre	Mujer	Total
Partido Acción Nacional	8	10	18
Partido Revolucionario Institucional	9	9	18
Partido de la Revolución Democrática	7	8	15
Partido Verde Ecologista de México	9	9	18
Partido del Trabajo	6	10	16
Movimiento Ciudadano	9	9	18
Morena	7	11	18
Futuro	9	9	18
Hagamos	9	9	18
Total	73	84	157

Diputaciones de representación proporcional (RP) Por grupos históricamente excluidos

Partido Político	Diversidad Sexual	Jalisciense residente en el extranjero	Persona con Discapacidad	Persona Indígena	Candidatura Joven	Total
Partido Acción Nacional	1	1	1	1	1	5
Partido Revolucionario Institucional	1	1	1	1	2	6
Partido de la Revolución Democrática	1	1	1	2	2	7
Partido Verde Ecologista de México	1	1	1	1	1	5
Partido del Trabajo	1			1	1	3
Movimiento Ciudadano	1	1	1	1	1	5
Morena	1	1	1	1	1	5
Futuro	1	1	1	1	1	5
Hagamos	1	1	1	1	1	5
Total	9	8	8	10	11	46

Candidaturas a municipios Por sexo

Coalición / partido / candidatura independiente	Hombre	Mujer	No binario	Total
Fuerza y Corazón por Jalisco (coalición)	805	956	5	1,766
Sigamos Haciendo Historia en Jalisco (coalición)	580	731		1,311
PAN	6	8		14
PVEM	199	227		426
PT	141	160	2	303
MC	880	994	1	1,875
Morena	209	251	3	463
Hagamos	181	230		411
Futuro	138	163	2	303
CI - Tequila	6	8		14
CI - Tonalá	12	12		24
Total	3,157	3,740	13	6,910

Candidaturas a municipales

Por grupos históricamente excluidos

Coalición / partido / candidatura independiente	Candidatura joven	Candidatura joven / pueblo originario	Diversidad sexual	Persona con discapacidad	Pueblo originario	Total
Fuerza y Corazón por Jalisco (coalición)	229		15	23	48	315
Sigamos Haciendo Historia en Jalisco (coalición)	147		7	3	41	198
PAN	2					2
PVEM	28		2		2	32
PT	36		7	4		47
MC	243	2	16	31	49	341
Morena	53		7	7	5	72
Hagamos	54		10	9		73
Futuro	40		4	4	10	58
CI - Tequila	2					2
CI - Tonalá	2					2
Total	836	2	66	83	155	1,142

Candidaturas a presidencias municipales

Por sexo

Coalición / Partido / Candidatura Independiente	Hombre	Mujer	No binario	Total
Fuerza y Corazón por Jalisco (coalición)	60	60		120
Sigamos Haciendo Historia en Jalisco (coalición)	42	48		90
PAN		1		1
PVEM	13	18		31
PT	13	7	1	21
MC	60	65		125
Morena	12	19		31
Hagamos	13	15		28
Futuro	10	12		22
CI - Tequila		1		1
CI - Tonalá	1			1
Total	224	246	1	471

Prerrogativas a partidos políticos y candidaturas independientes

Los partidos políticos con registro nacional y local tienen derecho a recibir financiamiento público para sus actividades ordinarias, las específicas y las tendientes a obtener votos en una elección. Este último también es conocido como financiamiento para “gastos de campaña”.

La ley fija la fórmula para calcular el monto de los recursos a distribuir entre los partidos políticos, que consiste en multiplicar el número total de personas inscritas en el Padrón Electoral (al 31 de julio de cada año) por el 65 por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Ese monto se distribuye entre los partidos de acuerdo con las siguientes reglas:

Actividades ordinarias permanentes: el 30 por ciento se distribuye de forma igualitaria entre todos los partidos y el 70 por ciento restante se distribuye con base en el porcentaje de votos que obtuvo cada uno en la elección inmediata anterior de diputados.

Actividades específicas: se otorga un monto correspondiente al 3 por ciento de los recursos calculados para las actividades ordinarias, que se distribuye entre todos los partidos con la misma fórmula de: 30 por ciento se distribuye de manera igualitaria y 70 por ciento de acuerdo con los votos que obtuvo cada uno en la elección inmediata anterior de diputados.

Gastos de campaña: se otorga un monto correspondiente al 50 por ciento de los recursos calculados para las actividades ordinarias, que se distribuye entre todos los partidos con la misma fórmula de: 30 por ciento se reparte de manera igualitaria y 70 por ciento de acuerdo con los votos que obtuvo cada uno en la última pasada elección de diputados.

Todos los ingresos y gastos de los recursos de partidos políticos nacionales y locales son fiscalizados por el Instituto Nacional Electoral (INE) de manera permanente.

Financiamiento público local a partidos políticos en Jalisco Ejercicio 2024

Partido Político	Actividades ordinarias	Actividades específicas	Actividades tendientes a la obtención de voto	Total
PAN	62'180,183.65	1'865,405.51	31'090,091.83	95'135,680.99
PRI	61'687,570.44	1'850,627.11	30'843,785.22	94'381,982.77
PVEM	30'081,590.11	902,447.70	15'040,795.05	46'024,832.86
MC	131'126,059.95	3'933,781.80	65'563,029.97	200'622,871.72
Morena	90'909,683.70	2'727,290.51	45'454,841.85	139'091,816.05
PRD	0.00	0.00	4'445,607.83	4'445,607.83
PT	0.00	0.00	4'445,607.83	4'445,607.83
Hagamos	35'336,595.59	1'060,097.87	17'668,297.79	54'064,991.25
Futuro	33'239,099.15	997,172.97	16'619,549.57	50'855,821.69
Candidaturas independientes			4'445,607.83	4'445,607.83
Total	444'560,782.58	13'336,823.48	235'617,214.77	693'514,820.82

Fuente: IEPC-ACG-044/2023. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que determina el monto del financiamiento público local que corresponde a los partidos políticos con derecho a recibirlo, para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, así como para gastos de campaña para candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024. 8 de agosto de 2023.
URL: <https://iepc.cc/ACG-044-2023>

Tiempos en radio y televisión en el Proceso Electoral Concurrente

El Instituto Nacional Electoral (INE) administra los tiempos del Estado en radio y televisión para la difusión de toda la publicidad y propaganda político electoral en México. Durante campañas, todos los partidos políticos cuentan con espacios para difundir promocionales de radio y televisión, el cual es distribuido entre los partidos políticos empleando la misma fórmula que para el financiamiento público: 30 por ciento de manera igualitaria y 70 por ciento en proporción al porcentaje de votos que obtuvo cada partido en la elección inmediata anterior de diputados.

Tiempos de radio y televisión a partidos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Partido político o candidaturas independientes	Promocionales de 30 segundos en cada estación de radio y canal de televisión					Total de promocionales (Total de promocionales x 118 estaciones de radio y 61 canales de TV en Jalisco)
	Precampaña (Previo al inicio de precampaña federal) (15 días)	Precampaña (45 días)	Intercampaña (57 días)	Campaña (90 días)	Total por partido o candidatura independiente	
PAN	117	129	114	342	702	125,658
PRI	116	127	114	339	696	124,584
PRD	30	33	114	81	258	46,182
PT	30	33	114	81	258	46,182
PVEM	52	57	114	147	370	66,230
MC	256	282	114	761	1,413	252,927
Morena	175	193	114	517	999	178,821
Hagamos	62	69	114	179	424	75,896
Futuro	58	64	114	167	403	72,137
Candidaturas independientes				81	81	14,499
Total	896	987	1,026	2,695	5,604	1'003,116

Fuente: INE-ACRT-48-2023 Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se modifican las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 coincidente con el Federal en el estado de Jalisco, aprobadas en el Acuerdo identificado con la clave INE/ACRT/37/2023, en concordancia con las modificaciones en las fechas de inicio y conclusión de la precampaña y de inicio de la intercampaña del Proceso Electoral Federal 2023-2024, determinadas en el Acuerdo identificado con la clave INE/CG563/2023.

10ª Sesión Ordinaria, 27 de octubre 2023.

URL: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/154380/INE-ACRT-48-2023.pdf>

Los promocionales pautados y autorizados por el INE se pueden consultar en:

URL: https://portal-pautas.ine.mx/#/promocionales_locales_entidad/electoral

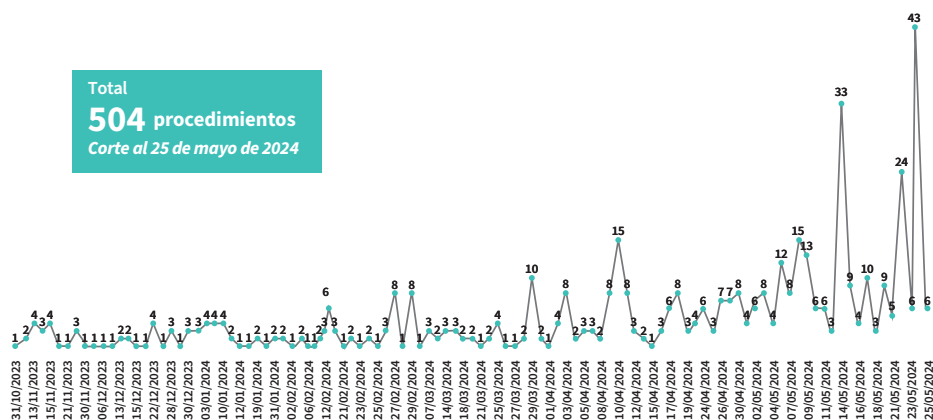
Atención a quejas y denuncias

La atención a las quejas y denuncias es la forma mediante la cual las autoridades electorales arbitran la contienda electoral, es decir, garantizar que ocurra con legalidad. Estas quejas y denuncias pueden ser presentadas no solo por partidos sino por cualquier persona, por actos o hechos que vulneran los principios de equidad, imparcialidad, certeza, paridad de género, o por cualquier violación a la normatividad electoral.

En este proceso electoral, es decir, del 1 de noviembre del año pasado al 25 de mayo de 2024, se han recibido en el IEPC 504 quejas y denuncias: 152 por violaciones a las reglas de propaganda, 123 por actos anticipados de precampaña o campaña, 103 por vulneración al interés superior de la niñez, 27 por calumnia, 14 por violación al principio de imparcialidad, 12 por promoción personalizada, 7 por uso indebido de recursos, y 66 por otras causas. Estas quejas y denuncias son presentadas ante el IEPC, que es responsable de recibir las, en su caso admitirlas o bien desechalas, realizar las diligencias de investigación en cada una de ellas, e integrar un expediente con todos los elementos para enviarlo al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, que es la autoridad facultada para resolver el fondo de las quejas y denuncias.

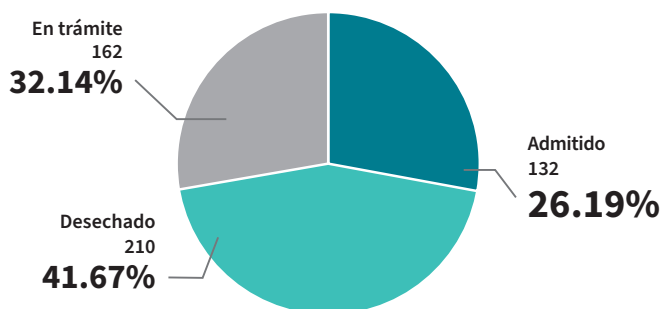
En este sentido, es importante señalar que el IEPC sí está facultado para emitir medidas cautelares, con el fin de evitar un posible daño a los principios rectores de la función electoral o del sufragio. En estos casos, el IEPC valora, en apariencia del buen derecho, si existen elementos suficientes que indiquen —de manera preliminar— una posible afectación a los derechos político-electorales de la ciudadanía, en cuyo caso puede ordenar detener la difusión de material informativo (videos, grabaciones, declaraciones, comunicaciones, etc.), o bien, como tutela preventiva, ordenar que las personas acusadas se abstengan de emitir mensajes similares a los denunciados.

Procedimientos Sancionadores Proceso Electoral Concurrente 2023-2024



Estado Procesal de los Procedimientos Especiales Sancionadores

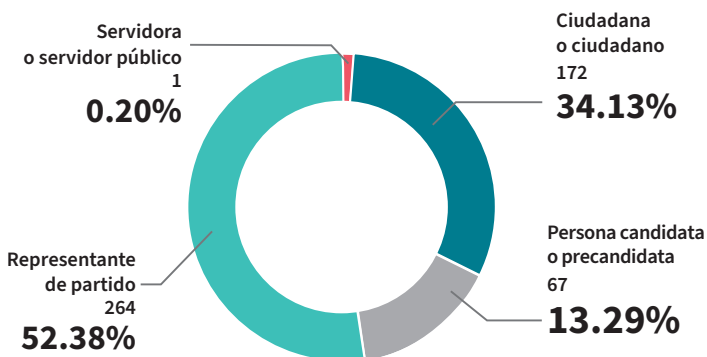
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 Corte al 25 de mayo de 2024



Calidad de la persona denunciante o quejosa

Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

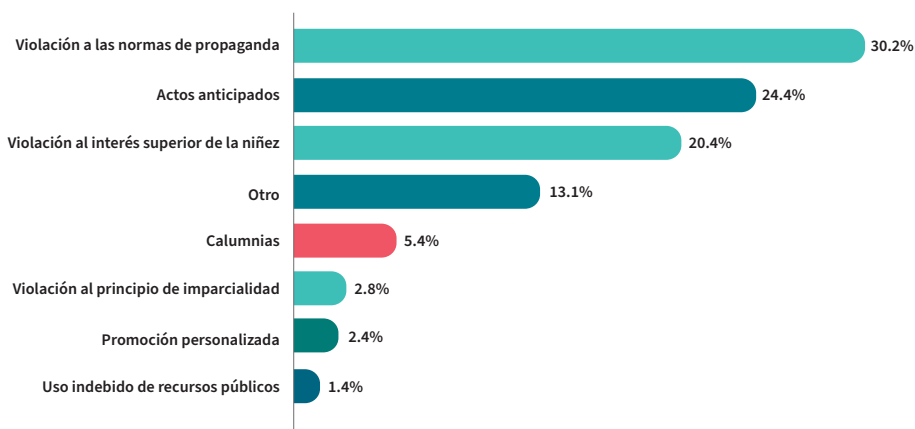
Corte al 25 de mayo de 2024



Tipo de denuncias o quejas presentadas

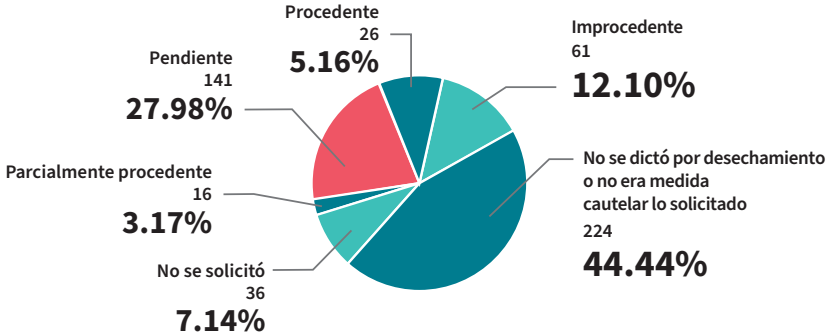
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Corte al 25 de mayo de 2024



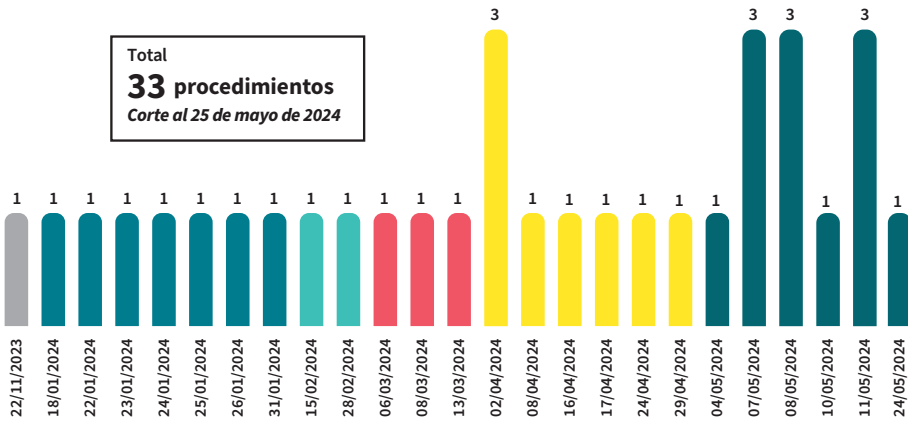
Atención general a medidas cautelares relacionadas

a las quejas o denuncias presentadas
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Corte al 25 de mayo de 2024



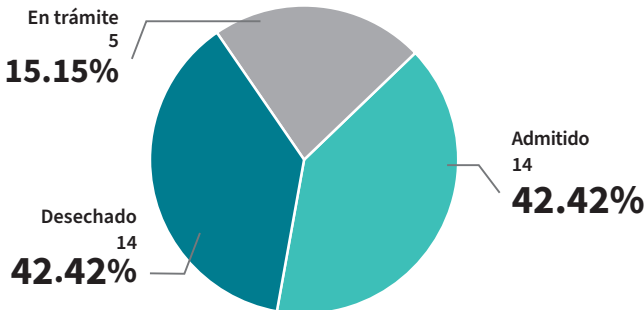
Procedimientos Especiales Sancionadores por Violencia Política de Género

Proceso Electoral Concurrente 2023-2024



Estado procesal de Procedimientos Especiales Sancionadores por Violencia Política en Razón de Género

Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Corte al 25 de mayo de 2024

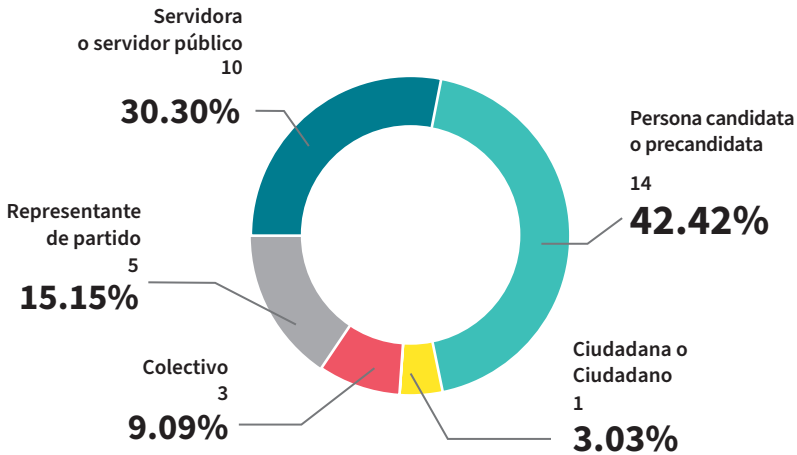


Calidad de la persona denunciante o quejosa

Procedimientos Especiales Sancionadores por Violencia Política en Razón de Género

Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Corte al 25 de mayo de 2024



Competencias en materia de quejas y denuncias	
Autoridad	Competencia
Secretaría Ejecutiva del IEPC Jalisco	Es la autoridad competente para instruir el procedimiento especial sancionador, por lo que deberá integrar el expediente completo y remitirlo al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco. Además, propondrá a la Comisión de Quejas y Denuncias del IEPC Jalisco la adopción de medidas cautelares.
Comisión de Quejas y Denuncias del IEPC Jalisco	Es la autoridad competente para resolver respecto a las medidas cautelares solicitadas por la parte denunciante, sin que dichas determinaciones establezcan la existencia o no de la infracción.
Tribunal Electoral del Estado de Jalisco	Es la autoridad competente para resolver el fondo del procedimiento especial sancionador, determinando la existencia o inexistencia de la infracción y, en su caso, imponer la sanción correspondiente.

Nota: una queja puede ser desechada cuando:

- No reúna los requisitos mínimos exigidos (nombre, firma, domicilio para oír y recibir notificaciones, documentos para acreditar su personería, narración de los hechos, pruebas).
- Los hechos denunciados no constituyan una violación en materia de propaganda político-electoral dentro de un proceso electoral.
- No se aporten pruebas.
- La materia denunciada resulte irreparable.
- La denuncia sea evidentemente frívola.

Sistemas de información

Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)

El IEPC Jalisco desarrolló el Programa de Resultados Preliminares Electorales (PREP) para las elecciones jaliscienses, que es un sistema en el que se capturan los resultados de las elecciones para la gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos, asentados en las actas de escrutinio y cómputo de cada casilla, para publicarlos de manera preliminar, durante las siguientes 24 después de concluida la votación.

Este sistema permite dar a conocer los resultados preliminares de las elecciones la misma noche de la jornada electoral, a medida que se vayan capturando. El PREP no es un mecanismo de estimación estadística, sino un programa que va concentrando y acumulando los resultados a medida que van llegando las actas de las casillas a las sedes distritales o municipales del IEPC. Por ello, con la información del PREP no es posible estimar tendencias de votación, sino hasta concluida la captura de los datos. En el PREP se podrán consultar tanto los resultados electorales capturados como las actas digitalizadas de cada casilla, para que cualquier persona pueda constatar la información capturada en el PREP coincide con la asentada en las actas.

El PREP comenzará sus funciones a partir de las 20:00 horas (ocho de la noche) del 2 de junio y cerrará sus operaciones 24 horas después, es decir, el 3 de junio a las 20:00 horas (ocho de la noche).

Para garantizar su eficiente y efectivo funcionamiento, el 25 de octubre de 2023 se integró el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Preliminares (COTAPREP), con personas externas al IEPC Jalisco y especialistas en la materia:

- Claudia Carolina Olivares Álvarez
- César Ledesma Ugalde
- Ignacio Alberto Alarcón Alonso

Además, el PREP este año el PREP ha sido auditado por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

Conteo rápido

Es un procedimiento estadístico para estimar las tendencias de la votación de una elección. Este trabajo de estimación estadística se realiza con base en los datos obtenidos de una muestra probabilística de los resultados registrados en las hojas para hacer operaciones. Sus resultados se presentan, en rangos, la misma noche de la Jornada Electoral.

Los conteos rápidos oficiales en México están a cargo del Instituto Nacional Electoral, que realizará estos ejercicios para estimar las tendencias de votación para la presidencia de la República, la integración del Congreso de la Unión y para las 9 gubernaturas en contienda.

En el caso de Jalisco, el IEPC dará a conocer los resultados del conteo rápido para la gubernatura y sobre el nivel de participación ciudadana, tan pronto sean enviados por el INE, hacia el final del día 2 de junio.

Sistema Integral de Registro de Candidaturas (SIRC)

El Sistema Integral de Registro de Candidaturas (SIRC) se diseñó para recibir las solicitudes de registro de candidaturas, la carga de la documentación requerida en cada una de ellas y realizar los requerimientos de manera electrónica. Al tener en el Sistema las solicitudes de registro y su documentación requerida, fue posible la verificación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, de paridad y de las medidas de inclusión que establece la ley y los lineamientos establecidos.

- El sistema operó en los plazos que establece la ley para el registro de candidaturas: del 5 al 11 de febrero de 2024 para registros de candidaturas a la gubernatura; del 12 al 25 de febrero de 2024 para el registro de candidaturas a diputaciones locales; y del 12 de febrero al 3 de marzo de 2024 para el registro de candidaturas a municipios.
- El sistema permitió el registro de 7,190 candidaturas.
- Se cargaron más de 62,000 documentos en el Sistema.
- Solamente el día 3 de marzo se recibieron 2,284 registros, más de 24,000 documentos y se registraron más de 295,000 actividades dentro del sistema.
- Durante su operación, se registraron 745,129 operaciones totales (clics).
- El SIRC no registró fallas, interrupciones ni demoras durante el proceso de registro de candidaturas, posibilitando incluso cargas masivas y simultáneas.

Sistema de Cómputos Distritales

El Instituto, a través de su Dirección de Informática, diseñó un Sistema de Sesiones de Cómputos Distritales, el cual servirá de apoyo para el procesamiento y sistematización de la información derivada de los cómputos que se realicen al término de la jornada electoral.

Funciones del sistema

- Integración y seguimiento de paquetes.
- Registro de actas (registro preliminar de resultados).
- Escenarios para la sesión de cómputos.
- Recuentos parciales.
- Recuentos totales.
- Portal de publicación de avance y resultados.
- Generación de bases de datos.

Aunado a ello, se desarrollaron módulos del sistema de Recepción de Paquetes Electorales, registro de actas, escenarios para la sesión de cómputos y captura de cotejo, constancias individuales y votos reservados.

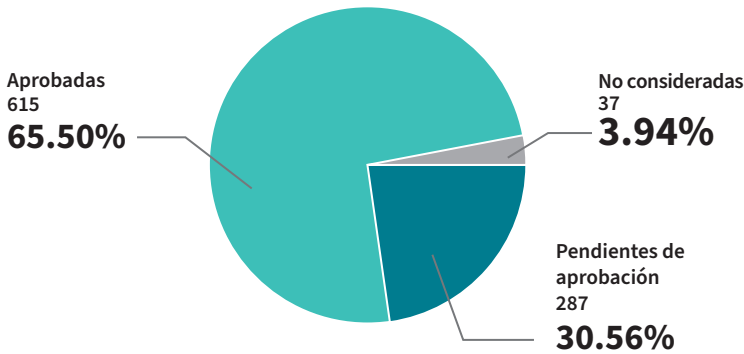
Personas observadoras electorales

La observación electoral es una figura que prevé nuestro sistema electoral para que, las personas que estén interesadas realicen la función de observación y vigilancia de los actos de preparación y desarrollo del proceso electoral y sean testigos de primera mano de actividades como la oportuna instalación de las casillas, de las condiciones en que se desarrolla la jornada, de los cómputos de la votación, entre muchas otras funciones relevantes.

La convocatoria para inscribirse como observador u observadora electoral estuvo abierta desde el 7 de septiembre de 2023 y hasta el 7 de mayo de 2024, periodo durante el cual 948 personas solicitaron su registro para observar las elecciones de Jalisco.

Registro de personas observadoras electorales

Corte al 27 de mayo de 2024



Las personas “no consideradas” son aquellas que no reunieron los requisitos, declinaron, cancelaron su registro, o bien, fueron registradas en otro sistema.

Encuestas electorales

Las encuestas electorales son estudios científicos (demoscópicos) que se encargan de medir la opinión pública, realizando un cuestionario sobre la preferencia electoral de las personas (es decir, a las que se pregunta por quién votarían), y que es aplicado a una muestra estadísticamente representativa de una población particular en un momento específico.

La regulación de las encuestas en México obliga a toda persona física y moral que publica una encuesta a entregar el estudio científico (metodología) que respalda los resultados publicados a la autoridad electoral. Así, el IEPC es responsable de transparentar la información que es entregada por quienes realizan y publican encuestas sobre preferencias electorales, para que la sociedad pueda conocer el rigor metodológico de cada ejercicio demoscópico.

Empresas encuestadoras que han reportado estudios al IEPC Jalisco	20
Encuestas originales detectadas en prensa (gubernatura y municipales)	17
Encuestas originales difundidas en portales y redes de casas encuestadoras (gubernatura y municipales)	92
Estudios recibidos que respaldan encuestas publicadas (gubernatura y municipales)	109

Información disponible en Monitoreo de Encuestas en Medios Impresos

<https://www.iepcjalisco.org.mx/sala-de-prensa/boletines/monitoreo-proceso-electoral-local-2023-2024>

20 casas encuestadoras han entregado al IEPC Jalisco información sobre el soporte metodológico utilizado en sus estudios.

 1991 CdMx Demotecnia 2.0 S.A. de C.V.	 2013 CdMx Populus
 1994 CdMx Covarrubias y Asociados S.A. de C.V.	 2014 Gdl Deskópica México
 1995 CdMx Consulta Mitofsky S.A. de C.V.	 2014 Pue C&E Campaigns and Elections México
 1996 CdMx Mendoza Blanco & Asociados S.A. de C.V.	 2015 Mty Massive Caller, S.A. de C.V.
 2001 CdMx El Universal, Compañía Periodística Nacional S.A. de C.V.	 2019 CdMx Buendía & Márquez
 2007 Mty Consultoría en Servicios de Investigación, Marketing Digital y Contactación Masiva (poligrama)	 2020 Gdl Aragón Estudios de Opinión Socio Demográficos S.A. de C.V.
 2009 CdMx Enkoll	 2020 Mty Facto Métrica, S.A. de C.V.
 2011 CdMx Arias Consultores	 2021 Gdl Xtrategia Gdl
 2013 Ags. Cipreso	 2023 CdMx Rubrum (asociada con Multipoll)
 2013 CdMx LaEncuesta.mx	 2023 Gdl Estima Midiendo Impactos

Monitoreo de programas de radio y televisión, prensa digital e impresa

El IEPC Jalisco, con el apoyo del Tecnológico de Monterrey–Campus Guadalajara, realiza el monitoreo y sistematización de notas informativas que se publican en medios impresos, radio, televisión y medios o portales digitales de noticias, desde el comienzo de las campañas electorales el 1 de marzo y hasta el término de la jornada electoral del 2 de junio.

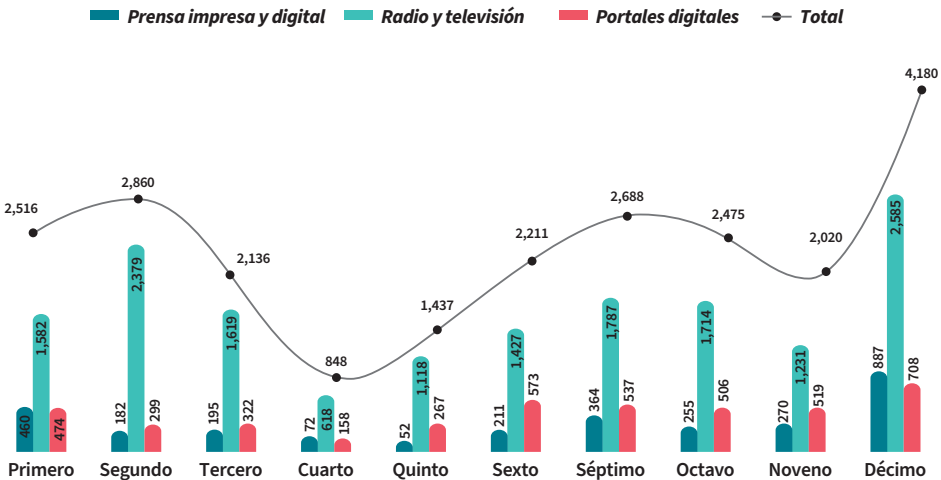
El monitoreo de la cobertura informativa de las campañas electorales permite conocer cómo los medios de comunicación cubren las campañas electorales, a las personas contendientes, sus partidos y coaliciones, el empleo de los lenguajes de inclusión y no violencia política, así como los espacios y tiempo que se destina a grupos históricamente excluidos.

Información disponible en Informes de Monitoreo de Programas de Radio y Televisión, Prensa Digital e Impresa

<https://www.iepcjalisco.org.mx/proceso-electoral-2024/monitoreo-de-medios-2/index.html>

Medios y programas	Número
Medios monitoreados	39
Programas de radio y TV monitoreados	77 (31 de TV y 46 de radio)

Piezas de comunicación identificadas y analizadas



Informes del 1 de marzo al 11 de mayo de 2024

Candidatas y Candidatos, ¡Conóceles!

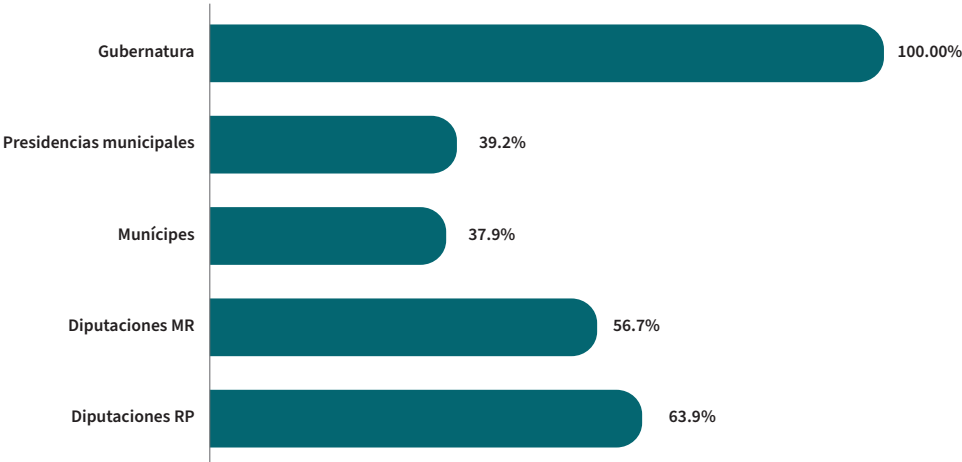
¿Qué personas están en la contienda electoral?, ¿para qué cargo participan?, ¿qué proponen?, ¿qué estudios y trayectoria profesional y política tienen?, ¿cómo puedo entrar en contacto y comunicación con ellas?

La plataforma Candidatas y Candidatos, ¡Conóceles! es una herramienta para que las personas candidatas ofrezcan la información requerida por el IEPC Jalisco en dos cuestionarios: curricular e identidad.

Candidatas y Candidatos, ¡Conóceles!	
Sitios	Enlace
Jalisco (candidaturas a la gubernatura, diputaciones locales y municipales)	https://conoceles.iepcjalisco.mx
Federal (candidaturas a la Presidencia de la República, Senado, Cámara de Diputados)	https://candidaturas.ine.mx

Avances en la publicación de información de candidaturas en el sitio Candidatas y Candidatos, ¡Conóceles!

Corte al 25 de mayo de 2024



Información en el Sistema Candidatas y Candidatos, ¡Conóceles!

Corte al 25 de mayo de 2024

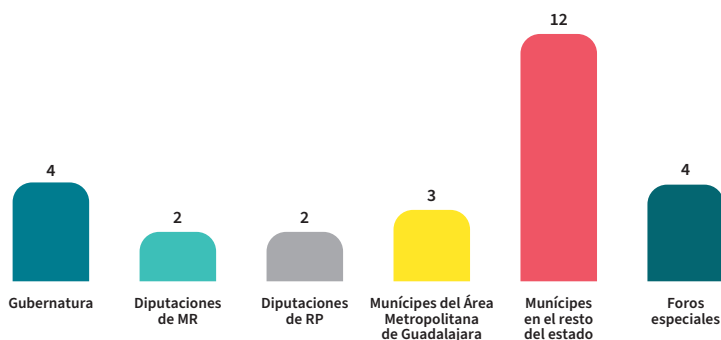
Coalición, partido o candidatura independiente	Tipo de elección	Candidaturas registradas en el sistema	Candidaturas publicadas en el sistema	Avance
Fuerza y Corazón por Jalisco	Gubernatura	1	1	100.0%
	Presidencias municipales	219	134	61.2%
	Municipes	1,412	855	60.6%
	Diputaciones MR	40	30	75.0%
Sigamos Haciendo Historia en Jalisco	Gubernatura	1	1	100.0%
	Presidencias municipales	125	37	29.6%
	Municipes	764	211	27.6%
	Diputaciones MR	40	21	52.5%
MC	Gubernatura	1	1	100.0%
	Presidencias municipales	249	97	39.0%
	Municipes	1,603	558	34.8%
	Diputaciones MR	40	17	42.5%
	Diputaciones de RP	18	11	61.1%
PAN	Presidencias municipales	2	1	50.0%
	Municipes	13	12	92.3%
	Diputaciones MR	18	17	94.4%
PRI	Presidencias municipales	0	0	0.0%
	Municipes	1	1	100.0%
PRD	Diputaciones MR	18	16	88.9%
	Diputaciones MR	18	15	83.3%
PVEM	Presidencias municipales	32	4	12.5%
	Municipes	199	15	7.5%
	Diputaciones MR	18	11	61.1%
PT	Presidencias municipales	34	8	23.5%
	Municipes	221	38	17.2%
	Diputaciones MR	16	12	75.0%
Morena	Presidencias municipales	52	0	0.0%
	Municipes	313	0	0.0%
	Diputaciones MR	16	0	0.0%
Hagamos	Presidencias municipales	60	22	36.7%
	Municipes	416	164	39.4%
Futuro	Diputaciones MR	18	5	27.8%
	Presidencias municipales	40	14	35.0%
	Municipes	279	115	41.2%
Candidaturas Independientes	Diputaciones MR	18	14	77.8%
	Presidencias municipales	2	1	50.0%
	Munícipe Tequila Évelyn Sarahí Castañeda Chávez	12	0	0.0%
	Presidencias Municipales	2	2	100.0%
	Municipes Tonalá Carlos Alberto Maestro Ocegüera	22	21	95.5%
Total		6,353	2,482	39.1%

*Corte de candidaturas existentes en el Sistema Candidatas y Candidatos, ¡Conóceles! al 24 de mayo de 2024. Candidaturas publicadas: Aquellas que cargaron su información y documentos, fueron validadas y publicadas por las fuerzas políticas. Cabe señalar que una vez publicadas son revisadas y sujetas a observaciones por incumplimiento de los Lineamientos.

Debates electorales

Los debates electorales son un medio para que personas candidatas expongan y contrasten frente a la ciudadanía sus propuestas de gobierno. Con base en las disposiciones legales, y por primera vez en su historia, el Consejo General IEPC Jalisco, a través de la Comisión de Debates, organizó el máximo número de debates entre personas candidatas a la gubernatura, además de dos para personas candidatas a diputaciones de representación proporcional (RP). De manera simultánea, los Consejos Distritales, que son órganos desconcentrados del Consejo General, organizaron debates entre personas candidatas a presidencias municipales y a diputaciones en el estado.

Debates y foros



Debates realizados entre candidatas y candidatos a municipios: Atoyac, Autlán de Navarro, Degollado, El Arenal, Guadalajara, Ocotlán, Puerto Vallarta, Tamazula de Gordiano, Teocuitatlán de Corona, Tequila, Tonalá, Valle de Juárez, Zacoalco de Torres, Zapopan y Zapotiltic.

Debates realizados entre candidatas y candidatos a diputaciones: 2 entre candidaturas por el principio de RP y 2 entre candidaturas por el principio de MR organizados por el IEPC Jalisco Distrito 06, Distrito 14.

Debates y foros

Tipo	Organizados	Cancelados	Celebrados
Gubernatura	4	0	4
Diputaciones de MR	2	0	2
Diputaciones de RP	2	0	2
Municipes del Área Metropolitana de Guadalajara	4	1	3
Municipes en el resto del estado	13	1	12
Foros especiales	4	0	4
Total	29	2	27

Sitio web de elecciones

Si necesitas más información puedes ingresar a los siguientes sitios del IEPC Jalisco:

Elecciones 2024

Tablero Electoral

<https://www.iepcjalisco.org.mx/proceso-electoral-2024>

<https://www.iepcjalisco.org.mx/proceso-electoral-2024/tablero-electoral/index.html>



Promoción de la participación ciudadana

Para la promoción de la participación ciudadana en la jornada electoral del 2 de junio se desarrolló una estrategia dirigida de manera particular a las juventudes. Esta estrategia incluyó:

1. Campaña de difusión “Es Neta, ¡Vota!”, con presencia en cines, en anuncios espectaculares, en el transporte público, en las paradas de autobuses. Asimismo, se dio difusión a un jingle, a los videos del personaje de Don Silverio para redes sociodigitales, los cartones de Qucho, se organizó el festival de música Neta Fest y la difusión en medios convencionales.



2. El desarrollo de proyectos de promoción del voto a través de la rutina de comedia Standvotando ALVotación en 24 universidades, 154 talleres Déjame Contarte mi Primer Voto, Brigadas de Promoción del Voto Adulto Vota Informado y la participación directa en los debates.

Detalles de programas:

PROGRAMA	RESUMEN
Espectáculo de comedia de standup (¡¡Standvotando!!).	Se han realizado 26 presentaciones, en 24 diferentes centros universitarios con una asistencia total de 5,307 personas.
Taller: "Déjame contarte, mi primer voto" (antes voto joven informado).	Se han realizado un total de 154 talleres Déjame Contarte en municipios foráneos y metropolitanos con un total de 12,857 estudiantes atendidos.
Voto Adulto Informado.	Se realizaron 108 talleres en diferentes centros de adultos mayores, con un aproximado de 2,586 personas adultas mayores asistentes a este taller.
Voto anticipado "Jalisco Va" (personas en situación de discapacidad y personas en prisión preventiva).	Se han realizado 4 charlas universitarias en conjunto con Inkludering en ITESO, UdeG, entre otras universidades, el total de personas que han asistido a este taller es de 85.
Brigadas de promoción del voto con entrega de material utilitario.	Se han realizado 38 brigadas distritales, con un total de material entregado de 8,458 artículos de "Es Neta. ¡Vota!".
Festival de música "Es Neta, ¡Vota!".	El festival musical se llevó a cabo en la Concha Acústica con las presentaciones de Neto Peña, Hispana, El Arturo, Astrid Cruz y George Rhoads. Asistieron 2,325 personas al evento, se estuvieron regalando gorras en la entrada con el eslogan del IEPC Jalisco.
Concursos.	Se realizaron 3 concursos para la promoción del voto: Tik Tok ALVotación, OSC ALVotación e Ideas Democráticas.
Pintando los pasos de cebra: "Pasos democráticos, visibilizando derechos".	En total se han realizado 5 intervenciones de los pasos peatonales con mensajes de promoción del voto.
Intervención en los entornos de los consejos distritales, municipales y centrales del IEPC	40 actividades de intervención en los entornos de los órganos desconcentrados realizados por el personal del IEPC Jalisco adscritos a los Consejos Distritales (plantar árboles, limpieza de espacios públicos).
Participación ciudadana en los debates oficiales de las candidaturas (debates abiertos).	Se registraron 626 participaciones de la ciudadanía, niñas, niños y adolescentes en los debates
Distintivo Empresa Democrática de Neta.	Con el objetivo de reconocer a empresas y cámaras industriales su activismo por la promoción del voto se encuentra abierta la convocatoria para obtener el distintivo Empresa Democrática de Neta.
Actividades conjuntas con el INE.	*Se han realizado 5 torneos deportivos. *Se realizó una carrera por la democracia en el Parque Metropolitano *Se han realizado 2 foros informativos. *Se han publicado semanalmente en las redes sociales del IEPC Jalisco, banners informativos del INE del 6 de febrero a la fecha. *Se realizó una Rodada por la Democracia en la Vía Recreativa.



3. La promoción de la participación ciudadana y del voto a través de siete ejes de comunicación sobre el Proceso Electoral, para lo cual se diseñaron piezas específicas sobre los diversos temas y audiencias.



Numeralia general

Concepto	Impactos
Spots en radio y TV	129,272
Alcance en medios digitales en Jalisco y USA	8'207,899
Personas impactadas con programas de promoción del voto en escuelas y charlas informativas	32,327
Impacto en publicidad fija y tradicional	21'232,579*

*Nota: Impactos aproximados en publicidad de TV.

Presupuesto del IEPC Jalisco

El Congreso del Estado de Jalisco asignó al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco un presupuesto general de 1,467.4 millones de pesos. Dicho presupuesto está compuesto de tres bloques, como se describe la siguiente tabla: lo destinado para el gasto ordinario operativo del Instituto, lo destinado para la organización del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, y el que corresponde al financiamiento público a los partidos políticos (no son recursos del IEPC).

Presupuesto 2024	Aprobado
Gasto ordinario del Instituto	129'456,219.00
Proceso Electoral 2023-2024	644'521,900.00
Financiamiento público a partidos políticos	693'514,821.00
Total	1'467,492,940.00

Fuente: Decreto 29511/LXIII/23 que autoriza el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024, y su plantilla de personal. Periódico Oficial El Estado de Jalisco, 28 de diciembre de 2023.

2 de junio. Tu elección en Jalisco
se imprimió en mayo de 2024,
en Impre Jal, Nicolás Romero 518, Santa Teresita, CP 44290,
Guadalajara, Jal.

El tiraje fue de 250 ejemplares.

Cuidado de la edición: Sayani Mozka y Felipe Ponce.

Diagramación: Graciela Castro.

Diseño de gráficos: Juaser Reyes, Desiré Rodríguez,
David López Serret y Miguel Antonio Ramírez.

Diseño de portada: David Pérez.

Corrección: Nayely Almaraz.

ES NETA,
¡VOTA!
2 de junio

